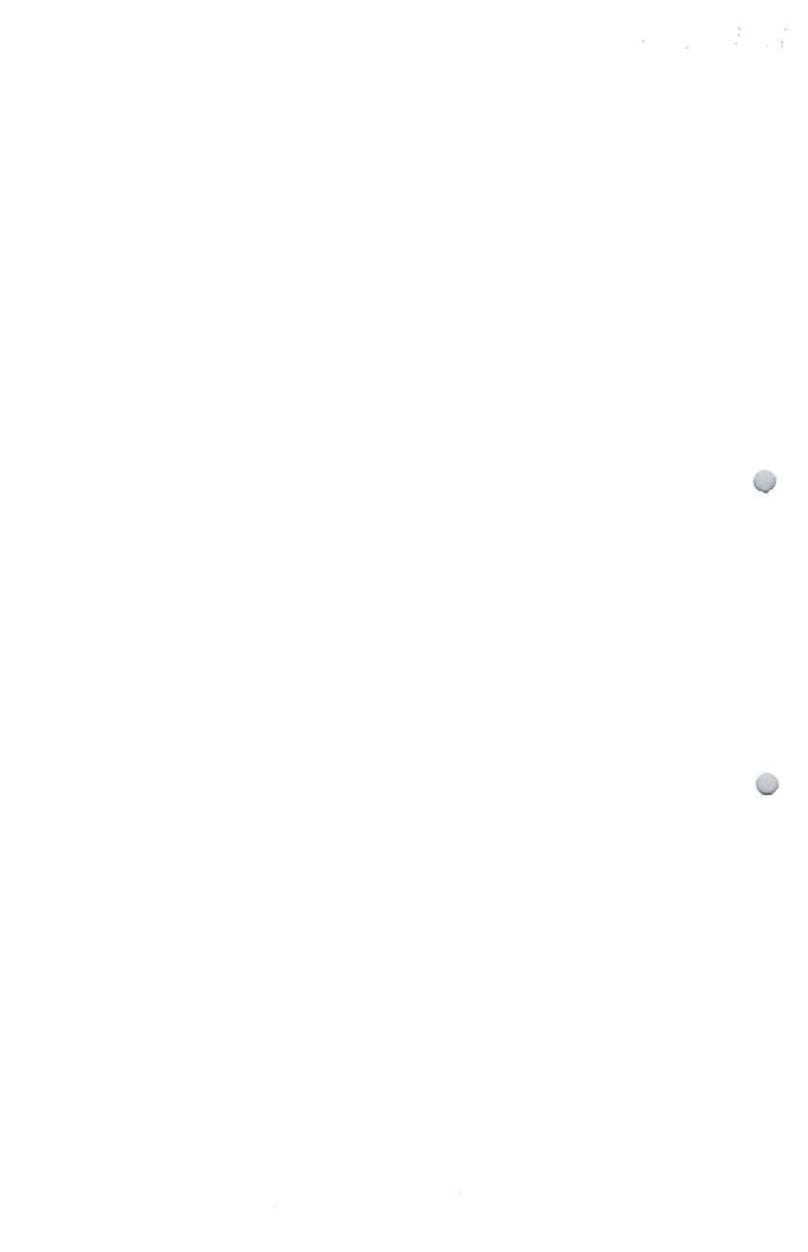
CONVENIO DE COLABORACION LABORATORIO BASICO DE ATENCION PRIMARIA

En Valdivia, a 2 8 DIC. 2018 , entre el Servicio de Salud Valdivia , en adelante "el Servicio", persona jurídica de derecho público representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, ambos con domicilio en calle Chacabuco Nº 700 de Valdivia, y la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad "representada por su Alcalde Don Luis Roberto Reyes Alvarez, ambos domiciliados en calle Comercio Nº603, de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de acuerdo a la Ley 18.695 Art. 4, Ley 19.378, Ley 19.886 Art. 3 y a la Ley 18.883 Art. 4, puede convenir con Instituciones, Personas públicas y/o privadas, para dar cumplimiento a sus objetivos fijados por Ley, la contratación de servicios que no tenga. De acuerdo a las estrategias contempladas en el Plan de salud 2019, se requiere la realización y ejecución de exámenes de laboratorio como apoyo diagnóstico para la implementación de tratamientos y terapias que se prescriban por los respectivos profesionales del CESFAM de Río Bueno, a los beneficiarios legales inscritos en los respectivos establecimientos bajo su Administración.

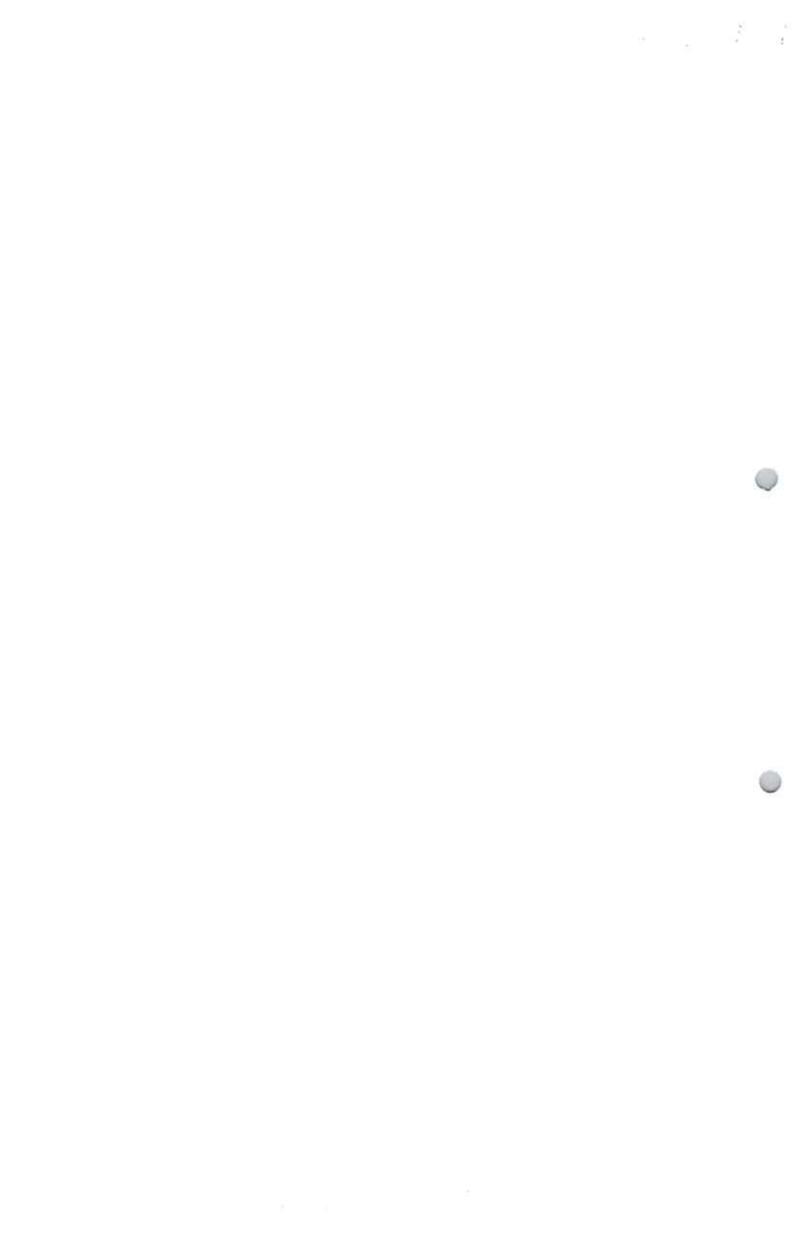
> De éste modo, el Servicio de Salud Valdivia a través del Hospital de Río Bueno, se compromete a otorgar las prestaciones o exámenes que se indican, los cuales serán cancelados por el Departamento de Salud de acuerdo al arancel MAI 2019.

EXAMEN	CODIGO	
HEMATOLOGIA		
HEMATOCRITO	0301036	
Hb. GLICOSILADA	0301041	
HEMOGLOBINA	0301038	
HEM, COMP.	0301045	
PROTOMBINA	0301059	
R. LEUCOCITOS	0301065	
R. PLAQUETAS	0301067	
VHS	0301086	
COOMBS INDIRECTO	0301015	
G. SANGUINEOS ABO Y RHO	0301034	
RECUENTO DE RETICULOCITOS	0301068	
TTPA, TTPK	0301085	



EXAMEN	CODIGO
	BIOQUIMICOS
AC. URICO	0302005
BIL. TOTAL Y CONJUGADA	0302013
CREATININA	0302023
CLEARENCE	0302024
FOSF, ALC-	0302040
GLICEMIA	0302047
C.T.GLUCOSA	0302048
UREMIA	0302057
PROTEINAT.	0302060
GPT	0302063
TRIGLIC.	0302064
COLEST. TOTAL	0302067
COLESTEROL HDL	0302068
AMILASA	302008
CK TOTAL	0302026
LDH	0302030
GGT	0302045
FERRITINA	0301026
	HORMONALES
PSA TOTAL	03-05-070
TIROESTIMULANTE (TSH), HORMONA (ADULTO, NIÑO O R.N.)	03-03-024
TIROXINA LIBRE (T4L)	03-03-026
TIROXINA O TETRAYODOTIRONINA (T4)	03-03-027
B HCG	03-03-014
	INMUNOLOGIA
F. REUMATOIDEO	305019
	BACTERIOLOGIA Y HONGOS
BACILOSCOPIA	306002
DIRECTO	306004
UROCULTIVO	306011
AB	306026
RPR	306038
TINCION DE GRAM	0306005
COPROCULTIVO	0306007
CULTIVO CORRIENTE	0306008
STREPTOCOCO GRUPO B	0306008
	PARASITOS
	306051
T. GRAHAM	200021
VICENIUS (VICENIUS)	306052
T. GRAHAM EX. GUSANOS, MACROSCOPICOS (PROC. AUTONOMO) PARASITOL	- TOTAL TO

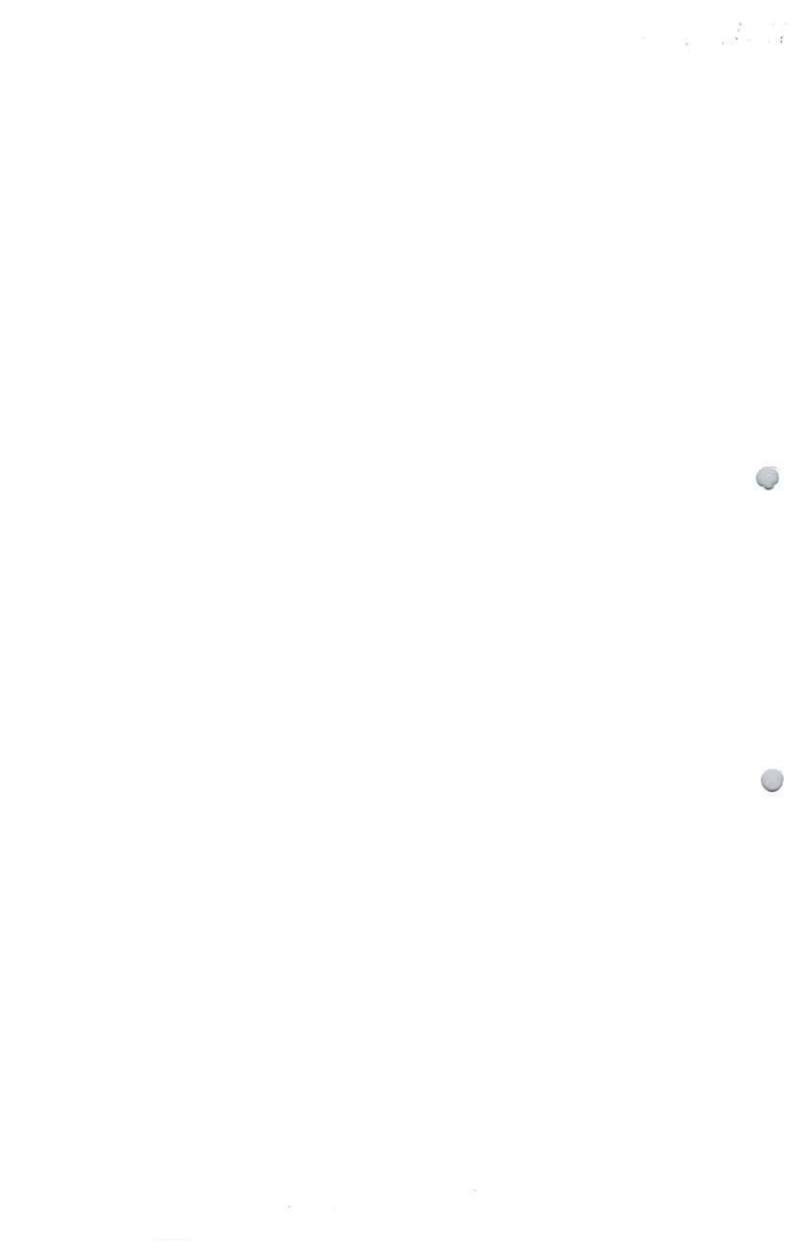
1 1 . . .



EXAMEN	CODIGO			
	DEPOSICIONES EXUDADOS, SECRECIONES Y OTROS LIQUIDOS			
T.WEBER (Hemorreas Ocultas)	0308004			
L. FECALES	0308005			
EOSINÓFILOS	0308013			
FISICO QUIMICO	0308014			
EXAMEN DIRECTO AL FRESCO C/S (INCLUYE TRICHOMONAS	0306044			
TINCION DE GRAM	0306055			
	ORINAS			
TEST. EM BA	0309014			
MAU	0309013			
ORINA COMPLETA	0309022			
ORINA, SEDIMENTO (PROC. AUTONOMO)	0309023			
CREATININA CUANTITATIVA	0309010			
PROTEINA URINARIA	0309028			
ALBUMINA	0308018			
PROTEINURIA 24 HORAS	0309028			
CALCIO	0302015 (sólo cuando solicitud este asociado a patología (GES)			
FOSFORO	0302042 (sólo cuando solicitud este asociado a patología GES)			
ELECTROLITOS	0302032 (sólo cuando solicitud este asociado a patología GES)			

SEGUNDO : Se deja constancia que el monto máximo a pagar por el Depto. Salud al Hospital, será de \$ 81.231.721.- (setenta y nueve millones noventa y seis mil ciento veintiséis pesos) anual. Dicha suma se cancelará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 8 TENS 44 horas \$ 531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales. De Enero a Junio de 2019. Por un total de \$25.523.952.-(veinticinco millones quinientos veintitrés mil novecientos cincuenta y dos pesos).
- b) 1 TENS 22 horas \$265.874 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos) mensuales de enero a junio de 2019. Total\$1.595.244 (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos).
- c) 1 Técnico en electricidad 22 horas, por un monto mensual de \$ 265.874 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos) mensuales de enero a junio de 2019. Total\$1.595.244 (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro
- d) Contratación de horas de técnico en electricidad para turnos de llamada, por un valor de \$4.710 (cuatro mil setecientos diez pesos) la hora, con un tope mensual de 8 horas. Monto máximo mensual \$37,680 (treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos). Total anual \$226.080 (doscientos veintiséis mil ochenta pesos).
- e) 1 Técnicos de nivel superior en informática 44 horas por un monto \$531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales de Enero a Junio de 2019. Por un total de \$ 3.190.493 (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y tres pesos).



- f) 3 auxiliares de servicio 44 horas cada uno por \$ 423.036 (cuatrocientos veintitrés mil treinta y seis pesos) de enero a junio de 2019. Total \$7.614.648 (siete millones seiscientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).
- g) 1 auxiliar de servicio 22 horas semanales por \$ 211.518 (doscientos once mil quinientos dieciocho pesos) de enero a junio de 2019. Total \$1.269.108 (un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesos).
- h) 8 administrativos 44 horas cada uno \$477.062 (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos) de enero a Junio de 2019. Total \$22.898.976 (veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y seis pesos).
- Contratación de auxiliar de servicio desde enero a junio de 2019 para cubrir fines de semana y festivos en servicio de urgencia, con un máximo de 80 horas mensuales. Valor hora \$3.183, monto máximo mensual \$254.640 (doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos), monto total anual \$1.527.840 (un millón quinientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos)
- j) 1 auxiliar de servicio por un máximo de 32 horas mensuales desde enero a junio de 2019. Valor a cancelar por hora \$2.349 con un máximo mensual de \$75.168 (setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos). Monto total anual \$451.008 (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho pesos).
- k) 1 auxiliar de servicio por un máximo de 36 horas mensuales desde enero a junio de 2019. Valor a cancelar por hora \$2.349 con un máximo mensual de \$84.564 (ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos). Monto total anual \$507.384 (quinientos siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos).
- Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2019 con un tope de 30 horas mensuales a un valor de \$10.948 la hora. Monto mensual \$328.440 (trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos). Monto total anual \$1.970.640 (un millón novecientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos).
- m) Contratación de horas de técnico en radiología desde enero a junio de 2019 con un tope de 36 horas mensuales a un valor de \$3.284 la hora. Monto mensual \$118.224 (ciento dieciocho mil doscientos veinticuatro pesos). Monto total anual \$709.344 (setecientos nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos).
- n) Contratación de horas de tecnólogo médico desde enero a junio de 2019. Valor hora \$6.039 con un tope de 60 horas mensuales. Monto máximo a mensual \$362.340 (trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta pesos). Monto total anual \$2.174.040 (dos millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta pesos).
- o) 1 Profesional categoría B 22 horas semanales \$563.106 (quinientos sesenta y tres mil ciento seis pesos) durante los meses de enero a Junio de 2019. Total \$3.378.636 (tres millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos).
- p) Contratación de 3 administrativos 44 horas cada uno \$477.062 (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos) durante el mes de enero de 2019. Total anual \$1.431.186 (un millón cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y seis pesos).
- q) Contratación de un técnico en enfermería de nivel superior por 44 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto mensual de 531.749 (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).
- r) Contratación de una profesional enfermera 44 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto total mensual de \$1.126.212 (un millón ciento veintiséis mil doscientos doce pesos)
- contratación de un tecnólogo medico por 33 horas semanales durante el mes de enero de 2019 por un monto mensual de \$930.000 (novecientos treinta mil pesos).

		6

Subtotal RRHH Anual \$ 78.651.784 (setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos).

TERCERO: La diferencia generada en el desarrollo y distribución de la cláusula anterior será facturada por el Hospital al Departamento de Salud de Rio Bueno.

CUARTO : El Hospital, respaldará los exámenes realizados con Informes detallados que consideren; Nombre y Rut del usuario que accedió a examen, tipo de examen realizado, valor unitario de los exámenes. Dichos informes deben dar cuenta de igual valor a invertir en equipamiento, insumos y/o RRHH ya detallado en cláusulas anteriores. Los Informes deben enviarse via correo electrónico al Depto, de los primeros días del mes considerando el mes anterior finalizado.

QUINTO: La realización de los exámenes señalados en cláusulas precedentes se llevarán a cabo en las dependencias del laboratorio del Hospital de Río Bueno, en días hábiles y horarios a definir por el Hospital, salvaguardando la facilidad de acceso a los usuarios beneficiarios.

SEXTO : Los pacientes derivados deberán ser exclusivamente beneficiarios del sistema institucional (FONASA grupo A-B-C-D.)

SEPTIMO : El plazo máximo de entrega de exámenes por parte del Hospital será de tres días a contar de la recepción de las correspondientes muestras o toma de los exámenes.

OCTAVO : Al término de cada mes, el jefe del laboratorio, entregará a la jefa de la Unidad de contabilidad del Hospital, Nómina de pacientes atendidos respaldada con las órdenes de atención y/o exámenes realizados, documentos que serán enviados al Departamento de Salud junto con la nómina de muestras rechazadas por posta, la cual debe indicar los criterios de rechazo respectivo.

NOVENO : La partes fijan su domicilio en ésta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales.

DECIMO: El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de Enero 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019 o mientras sean necesario los servicios o que alguna de las partes de a la otra aviso en contrario con una antelación de 60 días al Menos.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data quedando tres en poder de la Municipalidad de Río Bueno (Depto. de salud) y los restantes en poder del Servicio para su posterior distribución.

En comprobante firman

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

I. MUNICPALIDAD RIO BUENO

SR. VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO DIRECTOR

SERVICIO SALUD VALDIVIA

\$ko